



DECRETO N° 3536
VILLA CONSTITUCIÓN,
10 SEP. 2026

VISTO:
El contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se adjunta como anexo del presente, celebrado por el Municipio en los términos y condiciones que se establecen en el mismo; y

CONSIDERANDO:
Que a los efectos mencionados en el “Visto”, corresponde dictar la pertinente medida de gobierno;
Que la presente medida fue autorizada mediante Requerimiento N° 39240;
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>SECRETARIA</u>
Alejandra Becerra	34.527.486	Salud Preventiva y Desarrollo Humano

ARTICULO 2º: Impútese a la partida presupuestaria N° 5858 – Dirección y Administración C.I.C.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RONDA, Paola Analía
Sec. Salud Preventiva y Desarrollo Humano

DR. GONZALO GUAGNINI
AVC Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal